



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Toluca de Lerdo, México, a 25 de febrero de 2015.
Oficio Número: DGJC/DALAE/22704A000/612/2015.
Expediente Interno: P/02/2015.

**MAESTRA PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
PRESENTE**

En atención a su similar número C/JUJIPPE/081/2015, relativo al folio de solicitud número 00008/CJEE/IP/2015 del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, por la cual requiere copia simple de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, que tiene como objeto que si durante la vigencia de la concesión y mediante los estudios respectivos se demuestra que la concesionaria ha recuperado su inversión, calculada a una tasa interna de retorno sobre su inversión, así como haber cubierto totalmente los créditos obtenidos para la realización del proyecto, la Concesionaria continuara con la titularidad de la concesión hasta por el plazo originalmente pactado, siempre y cuando se acuerde una nueva contraprestación que resulte conveniente para el Estado, presentada por el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, ante la Legislatura Estatal, me permito informar lo siguiente:

Mediante Decreto 398 de la “LVIII” Legislatura del Estado de México se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 17 de febrero de 2015 la Iniciativa de reforma que nos ocupa (se anexa copia simple).

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. EN D. RAFAEL GONZÁLEZ OSÉS CEREZO
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO**

L'ORD/MECH/WGB

**CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA**